

## A N E X O N° 1

### **TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN – AÑO 2014**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

A partir de la publicación de la Ley N° 20.527 que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y regula a las asociaciones municipales, y su Reglamento de asociaciones municipales con personalidad jurídica de derecho privado, la SUBDERE asume nuevas funciones destinadas a la administración del Registro Único de Asociaciones Municipales, instrumento a través del cual se concreta para estas organizaciones la obtención de su personalidad jurídica.

En razón de este importante cambio normativo, en el Departamento de Desarrollo Municipal se instala la Unidad de Asociaciones Municipales con el fin de atender integralmente la función de fortalecimiento de estas organizaciones realizada a través del Programa de Fortalecimiento de Asociaciones Municipales (PFAM), y las nuevas funciones del ámbito jurídico.

Los objetivos y líneas de trabajo de la Unidad de Asociaciones Municipales son:

#### Objetivo General:

Promover el fortalecimiento de las asociaciones municipales, de modo que éstas integren un enfoque territorial del desarrollo y constituyan una instancia efectiva de articulación entre la oferta pública regional y la demanda local.

#### Objetivos Específicos:

- Generar procesos encaminados a que las asociaciones sean interlocutores válidos (ante el sector público y privado) para la obtención de recursos y para la gestión de iniciativas que contribuyan al desarrollo de los territorios a los que pertenecen, mejorando su capacidad de gestión y representación de los intereses comunes.
- Desarrollar acciones orientadas a que las asociaciones avancen en su planificación estratégica para aportar como gestores del desarrollo de los territorios.

## II. COMPONENTES DE LA UNIDAD DE ASOCIACIONES MUNICIPALES



### **Componente 1: Difusión e Información**

Destinado a entregar información a las asociaciones de municipalidades y generar instancias de intercambio de experiencias.

*Actividades:*

- Encuentros
- Publicaciones
- Comunicación permanente
- Catastro de Asociaciones Municipales

### **Componente 2: Proyectos para el fortalecimiento de las asociaciones municipales**

Entrega recursos para la formulación de planes estratégicos y estudios asociativos.

*Actividades:*

- Convocatoria a presentar proyectos.
- Evaluación y selección de proyectos.
- Transferencia de recursos.
- Formulación de planes estratégicos y estudios asociativos.
- Evaluación de satisfacción de beneficiarios (clientes)
- Balance de actividades.

### **Componente 3: Registro Único de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado**

*Actividades:*

- Recepción y análisis de solicitudes de inscripción
- Actualización del Registro
- Fiscalización

#### **Componente 4: Asistencia Técnica**

*Actividades:*

- Orientación para la formulación de proyectos
- Acompañamiento técnico con otros organismos del Estado.
- Evaluación

#### **Componente 5: Asesoría Jurídica**

*Actividades:*

- Asesoría respecto de la Ley N° 20.527 y Reglamento de Asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado.
- Asesoría para la formulación de Estatutos
- Asesoría para la gestión de proyectos que incluyan temas legales

### **III. PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES**

Los recursos están destinados a financiar planes estratégicos y estudios asociativos. La asociación de municipalidades tendrá la opción de decidir la temática a desarrollar en el marco de sus objetivos estatutarios, pudiendo recibir para ello, orientación y asistencia técnica de los asesores de la Unidad de Asociaciones Municipales.

La presentación, evaluación, y selección de proyectos se ajustará a las Bases de esta Convocatoria. Cada asociación podrá presentar uno o más proyectos, pudiendo seleccionarse sólo uno de ellos. Los proyectos deberán ser presentados en la Ficha de Presentación de Proyecto (Anexo 2).

Los proyectos deberán considerar los siguientes contenidos:

- Antecedentes de la Asociación.
- Antecedentes administrativos.
- Antecedentes del proyecto.
- Objetivos.
- Etapas del proyecto, actividades, y productos.
- Cronograma.
- Presupuesto.
- Firma y timbre del Presidente/a y Secretario/a Ejecutivo/a.

La SUBDERE firmará un “Convenio de Ejecución de Proyecto con Transferencia de Recursos” con la asociación de municipalidades beneficiaria.

El aporte de la SUBDERE será integrado a la asociación de municipalidades con personalidad jurídica de derecho privado, una vez que esté totalmente tramitado el decreto aprobatorio del convenio, en las siguientes cuotas:

El 30 % contra aprobación por parte de la Asociación y de la SUBDERE del Primer Informe de Avance que deberá presentar la consultora que se adjudique la ejecución del proyecto.

El 40% contra aprobación por parte de la Asociación y la SUBDERE del Segundo Informe que deberá presentar la consultora en la fase intermedia de ejecución del proyecto.

El 30% restante, una vez que la Asociación y la SUBDERE hayan aprobado el Informe Final que debe presentar la consultora una vez ejecutado totalmente el proyecto.

### III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES

Actividades	2013		Meses año 2014											
	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Planificación *	x													
Formulación Bases convocatoria	x	x												
Consultas y respuestas			30	7										
Presentación de proyectos			30	14										
Evaluación de proyectos				17 - 21										
Selección de proyectos					31									
Publicación Resultados					31									
Firma convenios						1								
VºBº TTR						25								
Contratación de Proyectos								30						
1er pago										x	x			
2º pago											x	x		
3er pago												x	28	
Balance 2014														x